

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO c/MIDESO

DECRETO ALCALDICIO N° 927

DALCAHUE, 02 de mayo de 2018

VISTOS: La Resolución Exenta N° 735 del 05 de abril de 2018, mediante el cual el MIDESO Aprueba modificación de presupuesto programa Habitabilidad 2017; la Resolución Exenta N° 2481 del 23 de octubre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1957 del 24 de noviembre de 2017, que Aprueba Convenio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

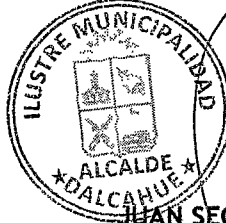
DECRETO:

APRUEBASE: La modificación del presupuesto del proyecto "Programa de Habitabilidad Convenio de Transerencia de recursos proyecto Comunal Convocatoria 2017 Habitabilidad 2017, Modalidad de Convenio de Ejecución en 9 meses", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, representada por su Seremi Subrogante don Gastón Mancilla Ojeda y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde don Juan Segundo Hijerra Serón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Transparencia
- Of. Partes

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del Proyecto de la Municipalidad de DALCAHUE. Programa Habitabilidad Año 2017.



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 000735

Hoy se resolvió lo que sigue:

PUERTO MONTT,

05 ABR. 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 19.949, que establece un Sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario"; Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de extrema pobreza y crea el subsidio al empleo de la mujer; Decreto Supremo N° 34, de 2012, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.595; Ley 20.981 de Presupuesto del sector Público para el año 2017; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Exenta N° 0276 de 17 de Abril 2017 del Ministerio de Desarrollo Social se aprobó la Modalidad de Operación del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar año 2017.

Que por Resolución Exenta N° 02481 del 23 de Octubre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, se aprobó el convenio de transferencia de recursos de fecha 04 de Octubre de 2017 suscrito entre esta Secretaría Regional y la Municipalidad de Dalcahue, para la ejecución del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar Año 2017.

Que la **Municipalidad de Dalcahue** presentó una solicitud de modificación presupuestaria, a través del oficio ordinario N° 201 de fecha 27 de Marzo de 2018

Que revisada la solicitud presentada por la Municipalidad de **Dalcahue**, esta Secretaría Regional ha constatado que esta modificación de presupuesto cumple con lo exigido en la Modalidad de Operación correspondiente, y se ajusta a los requerimientos del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar 2017, según consta en Memorando Interno N° E39139 del 02 de Abril de 2018.

RESUELVO

1° **APRUÉBASE** la Modificación del presupuesto del Proyecto de Intervención Comunal del Programa Habitabilidad Año 2017, presentado por la Municipalidad de **Dalcahue**, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, y la Municipalidad señalada, quedando como sigue:

ÍTEMS				DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA
1. Gastos Directos Usuarios	1.2. Servicios de Recursos Humanos	1.2.1. Recursos Humanos	1.2.1.3. Monitores y Apoyos Psicosociales	0
			1.2.1.4. Maestros y Jornales	12.410.571
			1.2.1.9. Servicios Especializados	4.000.000
			1.2.1.10. Expositor Talleres	0
		1.2.2. Servicios	1.2.2.6. Cuidado de Niños y Niñas de Beneficiarias	50.000
			1.2.2.7. Movilización Usuarios	0
			1.2.2.8. Colaciones para Usuarios	0

			1.2.2.9. Servicios de Capacitación	0
	1.3. Activos	1.3.1. Activos	1.3.1.6. Equipamiento para la vivienda	2.239.429
			1.3.1.10. Materiales de Construcción	0
	1.4. Gastos de Soporte	1.4.1. Habilitación	1.4.1.7. Arriendo de Maquinarias o Herramientas	0
			1.4.1.8. Compra de Maquinarias y /o Herramientas	0
			1.4.1.10. Arriendo de Infraestructura o Recinto	0
			1.4.1.12. Arriendo Equipo Audiovisual	0
		1.4.2. Otros Gastos de Soporte	1.4.2.2. Flete	0
			1.4.2.5. Movilización Equipo de Trabajo	0
			1.4.2.6. Indumentaria de Personal	50.000
2. Gastos Internos	2.1. Gastos Directos	2.1.1. Recursos Humanos Soporte	2.1.1.4. Apoyo Administrativo	2.100.000
		2.1.2. Material Fungible	2.1.2.1. Material de Oficina	0
			2.1.2.2. Impresión, Fotocopias y Encuadernación	0
		2.1.3. Otros de Administración	2.1.3.1. Comunicación y Difusión	0
			2.1.3..14. Compra Equipo Audiovisual.	0
			2.1.3.99. Otros Gastos	0
TOTAL				20.850.000

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GASTÓN MANCILLA OJEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.



VÍCTOR SOTO VELASQUEZ
Coordinador Administrativo
SEREMI Región de Los Lagos

GMO/MCB/VS/ACM/JSC

Distribución:

- Municipalidad de Dalcahue.
- Archivo Carpeta de Proyecto.
- Archivo Oficina de Partes.

E48934/2018

0685



ORD. N°: _____/

ANT.: OF.N°201 del 27/03/2018
Memorandum N°E39139 02/04/2018.

MAT.: Aprueba Modificación Presupuestaria
Envía resolución aprobatoria.

PUERTO MONTT, 19 ABR. 2018

**DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

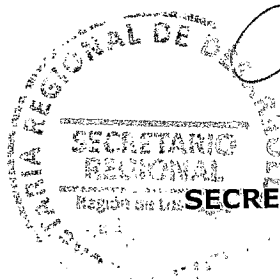
A : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

De acuerdo a lo solicitado en el oficio indicado en el antecedente, y revisada la ejecución realizada a la fecha y la modalidad de operación respectiva, informo a Ud. que se autorizó la modificación presupuestaria del Proyecto de Intervención Comunal del Programa Habitabilidad año 2017.

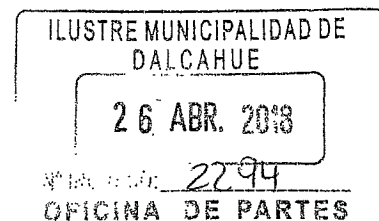
En tal sentido, adjunto envío a Ud. Resolución Exenta N° 000735 de fecha 05 de abril de 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

*Alcaldía
Continúa con el
Problema*



Soraya Said Teuber
**SORAYA SAID TEUBER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**



IO: 60725

SST/vs/xes
DISTRIBUCION:

- Municipalidad de Dalcahue. *
- Encargado Regional Programa (ACM)
- Oficina de Partes MDS.